



# Resolución Directoral

N° 144 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 24 MAYO 2021

Visto el Memorándum N° 242-2021/SP, de fecha 21 de mayo de 2021, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal, y;

## CONSIDERANDO:

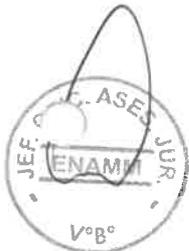
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio de 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001; se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021 DE/ENAMM de fecha 12 de febrero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Bienestar Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante documento de visto la Jefa (e) de la Sección de Personal, solicita modificar el Plan de Bienestar del año 2021, con la finalidad de incluir al Beneficiario, para el otorgamiento de una beca integral; siendo pertinente efectuar la modificatoria solicitada;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo establecido en el inciso (a) del artículo 7° de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefa de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el anexo de la página OCHO (08) del Plan de Bienestar año 2021, referente a las Becas Integrales para el Programa Académico de Posgrado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR** al siguiente personal en el Plan de Bienestar año 2021, de acuerdo a lo siguiente:

**BECA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO**

N°	SERVIDOR	CARGO	PROGRAMA	BECA %
1	JAIME MIMBELA MORI	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA	100%

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
César MEZA Gallegos  
00961012

